MEMORANDO

Radicado No: 202652300000016323

Para: GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Interno Trabajo Jurídico y Contractual

Asunto: Solicitud modificación contrato aporte 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ

Fecha: 17 de abril de 2026

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito remitir los documentos requeridos para el proceso de **MODIFICACIÓN-ADICIÓN** al contrato de aporte 54008252025 suscrito entre el ICBF y la **FUNDACION FARO**.

Anexo:

- Justificación para adición de recursos.
- Acta de comité de contratación No. 10 del 06 de abril de 2026.
- PACCO, CDP.
- Flujo de pagos.
- Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, autorización de consulta de delitos sexuales y consulta de delitos sexuales del representante legal.

Lo anterior para los fines pertinentes.

MARLENE BETANCOURT SEPULVEDA
Supervisora del Contrato

Revisó: Marlene B.
Proyectó: Leidy

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	54008252025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE EMERGENCIA RAJ DIRIGIDA A ADOLESCENTES Y JÓVENES MAYORES DE 14 Y MENORES DE 18 AÑOS QUE INGRESAN AL SRPA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO MIENTRAS LA AUTORIDAD COMPETENTE VERIFICA LA PERTINENCIA DE COBIJARLOS CON ACCIONES EN GARANTÍA O RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS; Y EN LA MODALIDAD INTERNADO RAJ DIRIGIDA A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS MANUALES OPERATIVOS VIGENTES PARA CADA MODALIDAD Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.
CONTRATISTA	FUNDACION FARO
SUPERVISOR	BEATRIZ FIALLO MARTINEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($1.483.589.716)
PLAZO INICIAL	228 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	16/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP 2025	117725
CDP 2026	19526
RP 2025	325525
RP 2026	19526
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	Mediante otrosí modificatorio del 19/03/2026 se realizó adición de recursos por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($43.600.764)

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($1.527.190.480)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Mediante otrosí modificatorio del 19/03/2026 se Modificó la CLAUSULA OCTAVA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de las CLAUSULAS CONTRACTUALES-CONTRATO DE APORTE PARA SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES en el sentido de modificar la FORMA DE DESEMBOLSO adicionando un parágrafo el cual establece el nuevo valor cupo mes

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y Modificación Contractual
ADICIÓN	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($60.398.494)
CDP	CDP 19526 Con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02, dependencia 120 y recurso 16
FORMA DE PAGO	Los recursos adicionados en la presente modificación serán desembolsados durante la vigencia del contrato, previa autorización por parte del supervisor
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la **CLAUSULA OCTAVA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de las CLAUSULAS CONTRACTUALES-CONTRATO DE APORTE PARA SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES en el sentido de modificar la **FORMA DE DESEMBOLSO** adicionando un parágrafo el cual quedará así: **PARAGRAFO DECIMO SEGUNDO** Atendiendo las indicaciones del memorando N. 20252000000014053 del 12/02/2025 se realizará reinversión de recursos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000) para la entrega de obsequio de cumpleaños a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en la modalidad que cumplan años durante la vigencia contractual. Estos recursos serán desembolsados de

PÚBLICA

	manera anticipada, teniendo en cuenta el listado usuarios presentado por el operador y de esta manera garantizar la entrega del obsequio. Adicionalmente Teniendo en cuenta que el contrato cuenta con inejecuciones por concepto de cupos no atendidos en los meses de enero y febrero, se realiza reinversión de dichos recursos y adición de los recursos faltantes que garanticen el pago de los cupos atendidos de los meses de marzo en adelante y adicionalmente el ajuste del alistamiento con el fin que se cuente con los recursos requeridos para el último mes de funcionamiento.
VALOR FINAL CONTRATO	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.587.588.974)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, mediante memorando N. 20262000000000005613 del 23 de enero de 2026, emanado desde las Direcciones de Protección Especial, Financiera y de Planeación y Control de Gestión de la sede Nacional se impartieron Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional y se emitieron orientaciones para la sostenibilidad de estos servicios.

Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el memorando en mención se realizó la proyección de recursos requeridos para la modificación del presente contrato, dando cumplimiento a las directrices impartidas en él. Sin embargo, teniendo en cuenta que el 13 febrero de 2026, se suspendió del decreto que establecía el SMMLV y para dar cumplimiento a lo contemplado en el Memorando 20262000000000005613 del 23 de enero de 2026, el cual indica que este nuevo valor cupo se debía garantizar desde el mes de enero y dejando claridad que en la Dirección de Protección el pago de la ejecución por concepto de cupos atendidos durante el mes se realiza mes vencido, se determinó la pertinencia de realizar adición de recursos, solo para los meses de enero y febrero y quedar a la espera de nuevas orientaciones por parte de la Dirección de Protección y Dirección de Contratación que nos indiquen el proceso que se debe adelantar para los meses de marzo en adelante. Estas modificaciones realizadas a los contratos de aporte quedaron aprobadas en Acta N. 08 del 19 de febrero de 2026.

Teniendo en cuenta que el valor del SMMLV no fue modificado y que en el mes de abril se debe realizar el desembolso de los recursos correspondientes a los cupos atendidos en el mes de marzo, se procede a realizar un análisis de los recursos disponibles por inejecuciones en cada contrato de aporte por concepto de cupos no atendidos y realizar la modificación-adición de recursos faltantes que garanticen el pago de la atención en cada uno de los servicios de la dirección de Protección a partir del mes de marzo y hasta la finalización de cada contrato.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que, la Resolución N. 0001 del 02 de enero de 2026, "Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras" y mediante memorando 202520000000014053 del 12/02/2025 emanado de la Dirección de Protección se impartieron orientaciones sobre la celebración de cumpleaños a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección.

Que, dentro de estas orientaciones se estableció el trámite para la ejecución del gasto relacionado con la celebración de cumpleaños de la siguiente forma:

1. Adicionar los contratos a los cuales aplique la celebración de cumpleaños con los recursos necesarios para hacer entrega del obsequio y/o regalo de cumpleaños.

2. Participación para la escogencia del regalo
3. De acuerdo con el lineamiento de programación los regalos pueden consistir en juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, elementos de tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros.

4. Para la celebración de cumpleaños un obsequio y/o regalo de cumpleaños por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000), por usuario.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el memorando en mención se realizará reinversión de recursos que garanticen la entrega oportuna de los obsequios a los usuarios ubicados en la modalidad.

Que, la presente adición se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.

Que, las demás disposiciones, términos y condiciones del contrato principal no modificadas en el presente documento continúan vigentes sin variación alguna.

La presente modificación está aprobada en Comité de Contratación mediante acta N. 10 del 06 de abril de 2026, en la cual se emitió CONCEPTO FAVORABLE para continuar con el proceso de modificación contractual.

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.483.589.716**
VALOR APORTE ICBF:	$ 0
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 43.600.764**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	43.600.764
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.527.190.480**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.527.190.480
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 682.659.195**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 682.659.195
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 682.659.195
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 844.531.285
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.527.190.480**

ANEXOS

- PACCO
- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Acta de comité de contratación N. 10 del 06/04/2026
- Memorando de orientaciones radicado N. 20262000000005613 del 23 enero de 2026
- Memorando de orientaciones radicado N. 20252000000014053 del 12 febrero de 2025
- Flujo de pagos
- Certificado de existencia y representación legal
- Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, autorización de consulta de delitos sexuales y consulta de delitos sexuales del representante legal.
- REDAM

FIRMA LA SOLICITUD

MARLENE BETANCOURT SEPULVEDA
SUPERVISORA DE CONTRATO

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**2A3436FD-C586-4783-A3F7-EB22ED3D3F7C**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	6/04/2026 10:02 a. m.
Consecutivo:	3326	Regional:	REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:	11/02/2026		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE EMERGENCIA RAJ DIRIGIDA A ADOLESCENTES Y JÓVENES MAYORES DE 14 Y MENORES DE 18 AÑOS QUE INGRESAN AL SRPA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO MIENTRAS LA AUTORIDAD COMPETENTE VERIFICA LA PERTINENCIA DE COBIJARLOS CON ACCIONES EN GARANTÍA O RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS; Y EN LA MODALIDAD INTERNADO RAJ DIRIGIDA A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS MANUALES OPERATIVOS VIGENTES PARA CADA MODALIDAD Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.			
Valor programado a contratar*:		$ 1.537.504.470,00	
Valor contratado:		$ 1.430.063.100,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$ 0,00	
Saldo programado a contratar:		$ 107.441.370,00	
Valor vigencias futuras		$ 0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Generada por: carmin.tobito

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	$ 624.216,00	$ 624.216,00	$ 0,00
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16	$ 1.536.880.254,00	$ 1.429.438.884,00	$ 107.441.370,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 6 de abril de 2026

Generada por: carmin.tobito

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHldramire	LUZ DARY RAMIREZ DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-06-10:18 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19526	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.386.462.336,00	**Valor Total Operaciones:**	151.042.134,00		**Valor Actual.:**	1.537.504.470,00	**Saldo x Comprometer:**	107.441.370,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19526	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Propios	27	CSF	2026-02-12	0,00	624.216,00			
					Total:	0,00	624.216,00	624.216,00	0,00	0,00

120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Nación	16	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-02-12	1.386.462.336,00	150.417.918,00			
					Total:	1.386.462.336,00	150.417.918,00	1.536.880.254,00	107.441.370,00	0,00

Objeto:	VF BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE EMERGENCIA RAJ DIRIGIDA A ADOLESCENTES Y JÓVENES MAYORES DE 14 YMENORES DE 18 AÑOS QUE INGRESAN AL SRPA PO

Firma Responsable

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 10		
Hora: 03:00 p.m.		**Fecha:** 06 de abril de 2026
Lugar:	Oficina Dirección Regional	
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional ICBF	
Proceso:	Gestión Contractual	
Objetivo:	Revisar y analizar las siguientes solicitudes: * Modificación contractual de los contratos de aporte de la Dirección de Protección para entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios ubicados en las diferentes modalidades. * Modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado desde el de mes de marzo hasta la finalización de los contratos)	

Agenda:

1. Verificación del Quorum

2. Modificación contractual de los contratos de aporte de la Dirección de Protección para entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios ubicados en las diferentes modalidades.

3. Solicitud de Modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado desde el de mes de marzo hasta la finalización de los contratos)

4. Concepto del comité

Desarrollo:

1. Verificación de Quórum

En primera instancia, se realiza verificación del Quorum para lo cual se encuentran presentes los siguientes integrantes:

Integrantes permanentes con voz y con voto:

LORENA QUINTERO PACHECO	Directora (E) Regional Norte de Santander del ICBF
GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
DORALISA GELVEZ MALDONADO	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Financiero

Integrantes con voz y sin voto:

MARTHA LILIANA ALVAREZ BLANCO	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas
BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	Secretaria Técnica Comité Contratación

Se deja constancia que, para el presente comité, hacen acompañamiento en calidad de invitadas:

LEIDY MILENA CONTRERAS LEAL	Enlace Financiero Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas

2. Modificación contractual de los contratos de aporte de la Dirección de Protección para entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios ubicados en las diferentes modalidades.

En atención al Manual de contratación vigente, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita al comité de contratación aval para realizar modificación contractual, teniendò en cuenta lo establecido en la Resolución N. 0001 del 02 de enero de 2026, "Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras" para la vigencia 2026.

Adicionalmente, mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2026, desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos nos indican que aún se encuentra vigente el Memorando N. 20252000000000014053 del 12/02/2025 emanado de la Dirección de Protección con asunto "***Orientaciones sobre celebración de cumpleaños a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección***".

Implementación del memorando correspondiente a la celebración de cumpleaños Resumir

Oscar Andres Lopez Noriega

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Cindy Jessenia Sepulveda Florez

Mié 25/03/2026 9:26

CC: Leidy Milena Contreras Leal; Mariene Betancourt Sepulveda; Ximena Zuluaga Aristizabal

CUMPLEAÑOS PROTECCIÓN ...
641 KB

Buenos días, estimada Cindy,

En atención a la inquietud nos permitimos que el memorando No. 20252000000000014053 continúa vigente, por lo que es importante aclarar que mientras no haya orientaciones contrarias a lo establecido en dicha comunicación, es necesario que las regionales adelanten los trámites dispuestos poder dar aplicabilidad a lo indicado.

Quedamos atentos

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Oscar Andrés López Noriega
Contratista
Dirección de Protección
Subdirección de Restablecimiento de Derechos
Hogares Sustitutos
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101102
www.icbf.gov.co

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El memorando en mención establece que dentro de los gastos asociados en las fichas se encuentran, entre otros, la **"Celebración de Cumpleaños"** para las modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal, en las fichas que se detallan a continuación:

Ficha I-10-120 - Restablecimiento en la Administración de Justicia, tiene por objeto "Brindar una atención integral, pedagógica, específica con enfoque restaurativo encaminada a la inclusión social de los adolescentes y jóvenes vinculados a procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que deben ser atendidos en servicios de protección integral por presunta comisión de delito en restablecimiento o garantía de sus derechos"

Ficha I-11-121 – Ubicación Inicial, tiene por objeto "Garantizar un espacio de protección inmediata para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, como medida de urgencia, mientras la autoridad administrativa decide la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos/as, en función del interés superior"

Ficha I-13-123 - Modalidades de Acogimiento, tiene como objeto "Generar procesos de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un medio diferente al de su familia biológica o extensa de manera provisional, con el fin de prevenir mayores niveles de amenaza y/o vulneración, y restablecer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o redes sociales próximas".

Al respecto, la Dirección de Protección en el marco de sus competencias, brindó las siguientes orientaciones para el trámite de ejecución del gasto relacionado con la Celebración de Cumpleaños detallada en los Lineamientos de Programación Vigentes:

1. Adicionar los contratos a los cuales aplique la celebración de cumpleaños con los recursos necesarios para hacer entrega del obsequio y/o regalo de cumpleaños.

2. Participación para la escogencia del regalo.

2.1 Para la escogencia de cada obsequio se deberá garantizar la participación de los beneficiarios, teniendo en cuenta sus gustos, identidad de género, edad, clima, talla, peso, usos y costumbres.

2.2 Este aspecto resulta de gran importancia para el caso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad a quienes se les debe garantizar la participación en igualdad de condiciones que los demás, brindando los apoyos que sean necesarios para que ellos y ellas puedan manifestar su voluntad y recibir el obsequio y/o regalo de cumpleaños de su preferencia.

En el caso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a quienes no les sea posible manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación deberán agotarse todos los ajustes razonables disponibles.

Si pese a lo anterior, no resulta posible establecer su voluntad y preferencias de forma inequívoca, se aplicará el criterio de la mejor interpretación de la voluntad, que consiste en que a partir de la información que pueden suministrar las personas más cercanas y responsables de su cuidado acerca de su trayectoria de vida, manifestaciones previas de voluntad y preferencias en otros contextos, se puedan determinar opciones de regalo que atiendan sus preferencias, gustos, historia conocida y cualquier otra consideración pertinente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En los casos concretos se podrá considerar la adquisición de productos o tecnología de apoyo que faciliten la realización de actividades de la vida diaria para que sean más independientes, la adopción y mantenimiento de posturas confortables, elementos de estimulación sensorial, prendas de vestir adaptadas (moda inclusiva), entre otros productos, siempre para uso y beneficio personal.

3. De acuerdo con el lineamiento de programación los regalos pueden consistir en juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, elementos de tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros.

El obsequio/regalo escogido debe ser nuevo, para uso personal, de óptima calidad y correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta el impacto en la salud que pueden tener los productos cosméticos se recomienda adquirir aquellos provenientes de marcas reconocidas y que cumplan con las normas de calidad, en particular con la normativa sobre metales pesados.

4. Para la celebración de cumpleaños:

4.1 Valor del obsequio y/o regalo de cumpleaños es de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000).**

4.2 Para la celebración de cumpleaños el operador deberá entregar al supervisor del contrato la siguiente información:

a. Listado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados a la fecha en la modalidad (operador) el cual debe contener como mínimo la siguiente información; nombre completo, edad, fecha de ingreso a la modalidad y número de SIM.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Memorando N. 20252000000014053 y teniendo en cuenta la vigencia de los contratos de aporte, se solicitó a los operadores de las diferentes modalidades el listado de usuarios que cumplen años durante la vigencia contractual de acuerdo con el siguiente detalle:

* **Contrato 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ operador FUNDACION FARO** (23 usuarios)

SIM	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO dd/mm/aaaa	CENTRO DE EMERGENCIA	INTERNADO
27220802	14 AÑOS	jueves, 27 de enero de 2011		18/03/2026
26885899	17 AÑOS	viernes, 11 de abril de 2008		17/03/2026
33206008	16 AÑOS	lunes, 9 de febrero de 2009		26/02/2026
26885234	14 AÑOS	sábado, 2 de julio de 2011	8/02/2026	24/02/2026
26885417	17 AÑOS	lunes, 5 de enero de 2009		11/02/2026
26885394	15AÑOS	miércoles, 3 de febrero de 2010		7/02/2026
26885344	17 AÑOS	viernes, 11 de julio de 2008		5/02/2026
26885215	15 AÑOS	martes, 2 de marzo de 2010		29/01/2026
17580004233	17 AÑOS	domingo, 3 de junio de 2007		27/01/2026
26884592	15 AÑOS	viernes, 11 de junio de 2010		10/12/2025
26881080	15 AÑOS	miércoles, 5 de mayo de 2010		20/11/2025
26884142	15 AÑOS	martes, 9 de febrero de 2010		29/10/2025
26884077	14 AÑOS	viernes, 15 de abril de 2011		23/10/2025
26884030	15 AÑOS	sábado, 27 de febrero de 2010		19/10/2025

26883953	14 AÑOS	jueves, 26 de mayo de 2011		14/10/2025
27220234	14 AÑOS	jueves, 7 de julio de 2011		3/10/2025
26883322	17 AÑOS	martes, 20 de mayo de 2008		28/08/2025
26883048	15 AÑOS	miércoles, 31 de marzo de 2010		3/08/2025
1764666945	14 AÑOS	martes, 24 de mayo de 2011		30/07/2025
26881695	15 AÑOS	lunes, 11 de enero de 2010		16/04/2025
26880590	15 AÑOS	jueves, 9 de julio de 2009	1/02/2025	3/02/2025
26880129	15 AÑOS	martes, 24 de febrero de 2009		4/01/2025
26879952	15 AÑOS	lunes, 28 de junio de 2010	21/11/2024	2/12/2024

*** Contrato 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo operador ONG CRECER EN FAMILIA** (40 usuarios)

CODIGO SIM	INGRESO A CAE/CIP	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO
26880619	25/01/2025	14/01/2008	18	FEMENINO
26879389	9/09/2025	11/01/2006	20	MASCULINO
26880826	12/02/2026	2/01/2008	18	MASCULINO
26885364	24/02/2026	9/01/2009	17	MASCULINO
26885674	26/02/2026	10/02/2009	17	MASCULINO
27320943	11/09/2025	21/02/2009	17	MASCULINO
26879199	20/02/2026	19/02/2007	19	MASCULINO
268268104	16/03/2026	10/02/2005	21	FEMENINO
26878510	21/06/2024	20/03/2007	19	MASCULINO
26879262	17/07/2025	4/03/2008	18	MASCULINO
26882879	23/07/2025	23/03/2009	17	MASCULINO
26883526	12/09/2025	25/03/2009	17	MASCULINO
26883783	30/09/2025	16/03/2008	18	MASCULINO
26884756	23/12/2025	30/03/2009	17	MASCULINO
26884873	6/01/2026	6/03/2008	18	MASCULINO
26885369	7/02/2026	19/04/2008	17	MASCULINO
26884442	23/11/2025	13/04/2009	16	MASCULINO
26884031	18/10/2025	11/04/2009	16	MASCULINO
26882842	19/07/2025	25/04/2009	16	MASCULINO
26882360	7/06/2025	18/04/2009	16	MASCULINO
26876459	18/06/2025	11/04/2009	16	MASCULINO
26874635	3/05/2024	8/04/2005	20	MASCULINO
26878344	3/03/2026	3/04/2008	18	MASCULINO
26885860	11/03/2026	2/04/2008	18	MASCULINO
26885811	6/03/2026	26/05/2009	16	MASCULINO
26881400	17/09/2025	28/05/2008	17	MASCULINO
26875612	11/01/2026	19/05/2008	17	MASCULINO
26883880	7/10/2025	22/05/2009	16	MASCULINO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

26884182	2/11/2025	10/05/2009	16	MASCULINO
1121840688	25/03/2026	06/05/2007	18	MASCULINO
1121840688	25/03/2026	30/5/20210	20	MASCULINO
26881549	11/02/2026	8/05/2007	18	MASCULINO
26868125	12/03/2026	16/05/2005	20	MASCULINO
26874959	21/05/2025	6/06/2007	18	MASCULINO
26876011	5/06/2025	13/06/2008	17	MASCULINO
2541155328	25/03/2026	7/06/2006	19	MASCULINO
254127550	25/03/2026	11/06/2007	18	MASCULINO
26882411	11/06/2025	19/06/2008	17	MASCULINO
26885143	23/01/2026	22/07/2009	16	MASCULINO
254125622	25/03/2026	11/07/2026	18	MASCULINO

*** Contrato 54008952025 modalidad Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual operador INSTITUTO LA ESPERANZA** (46 usuarios)

sim	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	Edad
26700415	1/01/1986	40 Año(s), 3 Mes(es)
26815121	1/01/1995	31 Año(s), 3 Mes(es)
1761032166	1/01/1999	27 Año(s), 3 Mes(es)
26802287	1/01/1992	34 Año(s), 3 Mes(es)
26802288	1/01/1978	48 Año(s), 3 Mes(es)
26935848	1/01/1994	32 Año(s), 3 Mes(es)
26909894	1/01/1995	31 Año(s), 3 Mes(es)
26700147	6/01/1976	50 Año(s), 3 Mes(es)
26801003	1/01/2015	11 Año(s), 3 Mes(es)
26700101	1/01/1973	53 Año(s), 3 Mes(es)
26700131	1/01/1984	42 Año(s), 3 Mes(es)
26922951	01/01 1993	31 Año(s), 3 Mes(es)
26700124	27/01/1981	45 Año(s), 2 Mes(es)
26700093	1/01/1984	42 Año(s), 3 Mes(es)
26802277	1/01/1990	36 Año(s), 3 Mes(es)
26802369	1/01/1986	40 Año(s), 3 Mes(es)
26815125	20/01/1993	33 Año(s), 2 Mes(es)
27004729	1/01/1994	32 Año(s), 3 Mes(es)
26700048	1/01/1988	38 Año(s), 3 Mes(es)
26875567	26/01/2013	13 Año(s), 2 Mes(es)
27207649	8/02/2011	15 Año(s), 1 Mes(es)
27100747	14/02/1997	29 Año(s), 1 Mes(es)
26802202	8/02/1981	45 Año(s), 1 Mes(es)
26927828	27/02/2003	23 Año(s), 1 Mes(es)
26802510	6/02/1988	38 Año(s), 2 Mes(es)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

27051474	6/02/2003	23 Año(s), 2 Mes(es)
26700119	25/03/1980	46 Año(s), 0 Mes(es)
26802264	1/03/1994	32 Año(s), 1 Mes(es)
27100629	1/03/2002	24 Año(s), 1 Mes(es)
27129642	20/03/2007	19 Año(s), 0 Mes(es)
26800653	29/04/1992	33 Año(s), 11 Mes(es)
26713636	5/04/2008	18 Año(s), 0 Mes(es)
26802717	20/04/1976	49 Año(s), 11 Mes(es)
27101296	30/04/2009	17 años
26818632	31/05/1991	34 Año(s), 10 Mes(es)
27210275	11/05/2016	9 Año(s), 10 Mes(es)
27126120	22/05/2004	21 Año(s), 10 Mes(es)
26700509	4/05/1997	28 Año(s), 11 Mes(es)
27207440	10/05/2005	20 Año(s), 10 Mes(es)
27004845	7/06/2001	24 Año(s), 9 Mes(es)
26802313	8/06/1991	34 Año(s), 9 Mes(es)
27111211	11/06/2009	16 Año(s), 9 Mes(es)
27202275	16/06/1996	29 Año(s), 9 Mes(es)
27208225	26/07/2001	24 Año(s), 8 Mes(es)
27103390	19/07/2000	25 Año(s), 8 Mes(es)
26700224	3/07/1993	32 Año(s), 9 Mes(es)

*** Contrato 54004082026 modalidad Casa Acogimiento Pard operador ONG CRECER EN FAMILIA** (46 usuarios)

FECHA DE INGRESO AL INTERNADO	FECHA DE NACIMIENTO	SIM	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
1/01/2026	31/072012		
1/01/2026	6/01/2014	1764796441	JOHANNA KATHERINE DUARTE ROLON
22/04/2025	8/01/2012	27094233	HUGO ARMANDO CHIQUILLO RODRIGUEZ
18/02/2026	12/06/2013		
24/02/2026	19/01/2011	26885472	ESTEBAN DURAN MORA
25/02/2026	21/01/2010	26884271	SANDRA MILENA PARADA
4/04/2025	27/01/2012	27319201	KARLA TATIANA BACCA GIRALDO
24/03/2026	30/01/2013	SE DESCONOCE	MARIA SMITH CARVAJAL LOPEZ
28/02/2025	2/02/2011	27131215	LAURA CONSUELO OTERO MOTTA
9/02/2026	6/02/2013	26885372	HENDER ELISEO MORAS GONZALEZ
22/04/2025	19/02/2011	26975788	NANCY BIBIANA LEAL
15/07/2025	20/06/2008		
9/01/2026	20/02/2009	26874299	MARIA PIEDAD VIVAS PARADA
5/03/2026	27/02/2010	SE DESCONOCE	KRISTHELL KAREM GARCIA VARGAS
19/03/2026	1/03/2014	1764961241	ESTEBAN DURAN MORA
1/01/2026	7/03/2010	1764740958	JOHANNA KATHERINE DUARTE ROLON
24/02/2026	30/07/2008		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12/11/2025	11/03/2013	1764916842	MANUEL JOSE SALAZAR CHICA
14/07/2025	13/03/2011	27095996	ESTEBAN DURAN MORA
14/07/2025	13/03/2011	27096033	ESTEBAN DURAN MORA
21/09/2025	12/06/2009		
29/12/2023	14/03/2009	26875417	MARIA PIEDAD VIVAS PARADA
10/02/2026	15/03/2010	26978683	MARIA CLAUDIA MORA
11/10/2025	11/06/2011		
18/03/2026	21/03/2011	26885949	SANDRA MILENA PARADA
21/11/2025	23/03/2008	26741507	ASTRID NORELY MOJICA GARCIA
24/07/2025	26/03/2009	26879656	MONICA CORREDOR
28/08/2025	26/03/2009	26969355	MARIA PIEDAD VIVAS PARADA
22/04/2025	17/06/2008		
14/07/2025	27/03/2014	26880252	JHON ALBERTO MENDOZA VELASQUEZ
5/02/2026	5/04/2015	26878286	JOHANNA KATHERINE DUARTE ROLON
11.12/2025	6/04/2012	26883769	JHON ALBERTO MENDOZA VELASQUEZ
3/02/2026	10/04/2010	26885319	GRACIA ESPERANZA RAMIREZ SERPA
18/02/2026	23/05/2009		
31/12/2025	11/04/2013	26741608	JOSE MANUEL GARCIA PINTO
20/02/2026	14/04/2012	26885401	JHON ALBERTO MENDOZA VELASQUEZ
23/05/2025	21/04/2008	26885401	YAMILE ROLON
8/05/2025	24/04/2008	27320640	DORA CARDENAS VEGA
5/09/2025	6/05/2009	1764851724	MARIA CLAUDIA MORA
11/02/2026	5/06/2012		
1/10/2024	7/05/2010	26961732	MARIA PIEDAD VIVAS PARADA
11/02/2026	11/05/2011	26885216	ESTEBAN DURAN MORA
31/12/2025	12/05/2009	26968571	JOHANNA KATHERINE DUARTE ROLON
5/09/2025	20/05/2009	1763829432	MARIA PIEDAD VIVAS PARADA
1/01/2026	22/05/2009	26882652	NOHORA ANGELINA SERRANO
29/01/2026	15/06/2011		

* Contrato **54003792026 modalidad Hogar Sustituto operador ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** (44 usuarios)

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	SIM	FECHA DE NACIMIENTO
TI 1093608862	30/10/2025	26884173	10/01/2018
CC 1065237470	7/05/2024	32921944	21/01/2008
acta de nacimiento # 2629	1/03/2026	26979221	14/01/2021
R.C 1092969773	30/10/2025	26884174	8/01/2022
PPT. 7526156	29/11/2025	26737957	8/01/2009
TI. 1.091.978.062	6/04/2026	26979607	30/01/2009
ACTA 6691150	16/03/2026		26/01/2015
T.I 1015473593	26/02/2026		28/01/2016
RC 1093615213	27/03/2026		13/02/2026
	27/03/2026		13/02/2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PPT 8240893	23/01/2026	27097733	18/02/2016
TI. 1127659888	31/07/2025	27096618	12/03/2012
TI 1093608028	27/06/2025	27092038	6/03/2017
RC .1030058754	3/04/2025	26740624	7/03/2025
TI. 1093607110	3/07/2025	26882649	20/03/2016
PPT. 6091343	11/09/2025	27097577	2/03/2014
RC 1093615238	12/03/2026		5/03/2026
TI 1090553017	24/02/2024	26962443	17/03/2010
TI 1090542854	5/05/2018	26947966	9/03/2011
TI 1030040952	1/03/2008	26862910	1/03/2008
C.C 1007929746	21/09/2009	26810809	29/04/2000
TI 1062909622	16/11/2022	26966964	19/04/2011
CC 1121328430	07/02/2024	27213657	1/04/2006
RC 1093315851	12/09/2022	26966274	18/04/2022
TI 1092362527	15/09/2025	27096969	14/04/2015
PPT 8234308	20/11/2025	27097831	20/04/2020
acta de nacimiento # 2630	1/03/2026	26979220	29/04/2019
RC 1092647997	25/02/2026		8/05/2025
RC 1092039218	3/10/2025	27096613	8/05/2024
RC.1091813248	24/03/2026		26/05/2020
T.I 1092013911	4/05/2018	26949308	4/05/2018
PPT 7890161	19/03/2026		10/05/2015
PPT 7890159	19/03/2026		1/05/2014
RC 1030050197	10/12/2024	26880077	17/05/2021
	25/03/2026		12/05/2014
RC 1093937600	22/10/2025	1764720521	17/05/2024
PPT 6113116	18/03/2026	26885813	27/06/2014
T.I 1092944830	26/04/2024	27072953	12/06/2009
T.I 1094832808	16/11/2022	26966965	20/06/2015
CC 1093295764	28/08/2024	27214561	24/06/2006
TI 1094057211	13/11/2020	26860085	9/06/2011
PPT 6041490	6/11/2025	27097832	28/06/2012
TI 1090501641	1/09/2025	10421259	8/06/2017
CC 1091972468	17/12/2024	27070499	30/06/2007

*** Contrato 54004102026 modalidad Hogar Sustituto operador ONG CRECER EN FAMILIA** (138 usuarios)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SIM	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	FECHA INGRESO	MUNICIPIO
1090431893	26802513	1/01/1991	35 AÑOS	21/12/1994	CUCUTA
1090413398	26802512	1/01/1990	36 AÑOS	9/09/1990	CUCUTA
88272277	26802527	1/01/1984	42 AÑOS	19/01/1989	CUCUTA
1093609978	10421258	31/01/2019	6 AÑOS	1/09/2025	CUCUTA

1005051877	27003638	1/01/1997	29 AÑOS	1/07/2013	CUCUTA
1093910209	27300889	10/01/1999	27 AÑOS	1/07/2016	CUCUTA
1094056415	26867670	19/01/2010	16 AÑOS	19/11/2021	CUCUTA
1056146381	27095207	21/01/2016	10 AÑOS	30/04/2025	CUCUTA
1090378944	26802535	1/01/1987	39 AÑOS	13/07/1990	CUCUTA
1091162193	26903578	20/01/2005	21 AÑOS	15/08/2008	CUCUTA
1004809742	27004830	1/01/1991	35 AÑOS	22/07/2002	CUCUTA
1090378815	27062786	2/01/2005	21 AÑOS	17/08/2022	CUCUTA
7936639	26970841	22/01/2018	8 AÑOS	11/11/2023	CUCUTA
1006476512	32900556	8/01/2002	24 AÑOS	6/02/2020	CUCUTA
1091991864	27220235	15/01/2013	12 AÑOS	11/09/2025	CUCUTA
1092554612	26885286	16/01/2023	3 AÑOS	2/02/2026	CUCUTA
1094276357	26700636	1/01/1996	30 AÑOS	17/06/1999	PAMPLONA
1094268239	27200415	1/01/1992	34 AÑOS	31/07/1996	PAMPLONA
1149436521	26966963	12/02/2009	17 AÑOS	16/11/2022	CUCUTA
1094048980	26824076	22/02/2006	20 AÑOS	10/03/2015	CUCUTA
N° 186	27097582	14/02/2014	11 AÑOS	5/11/2025	CUCUTA
1090551402	26885745	8/02/2025	1 AÑO	20/02/2026	CUCUTA
7985512	27092309	26/02/2024	2 AÑOS	8/04/2024	CUCUTA
8169565	27096218	27/02/2020	6 AÑOS	11/07/2025	CUCUTA
1090513795	27030967	7/02/1998	28 AÑOS	3/12/2014	CUCUTA
1090513793	27031148	7/02/1998	28 AÑOS	3/12/2014	CUCUTA
1148684861	27031178	17/02/2006	19 AÑOS	2/10/2014	CUCUTA
1091970599	26810803	2/02/2006	19 AÑOS	4/03/2014	CUCUTA
1092397479	27097940	15/02/2020	6 AÑOS	18/02/2026	CUCUTA
N° 186	27097582	14/02/2014	11 AÑOS	5/11/2025	CUCUTA
0152871539	1764885115	25/02/2025	2 AÑOS	26/12/2025	CUCUTA
1094240219	27211004	21/02/2004	22 AÑOS	28/02/2018	PAMPLONA
1010061090	26700615	2/02/1998	28 AÑOS	29/01/2004	PAMPLONA
1094808785	27219458	24/02/2017	9 AÑOS	25/02/2025	PAMPLONA
1094286485	27220471	23/02/2018	7 AÑOS	26/12/2025	PAMPLONA
1091677901	27131717	20/02/2015	10 AÑOS	26/03/2024	OCAÑA
1091077781	1762830606	5/02/2013	12 AÑOS	26/10/2021	OCAÑA
1092185959	27122923	1/02/2015	10 AÑOS	26/10/2021	OCAÑA
1091653028	27121203	6/02/2003	22 AÑOS	10/09/2019	OCAÑA
1092183831	27127396	25/02/2012	13 AÑOS	4/10/2022	OCAÑA
1094321884	27125018	14/02/2009	15 AÑOS	7/01/2022	OCAÑA
1103527546	27129044	2/02/2019	7 AÑOS	16/04/2023	OCAÑA
1091665462	27121542	27/02/2009	17 AÑOS	3/05/2019	OCAÑA
1091060515	26885802	15/03/2016	9 años	6/01/2026	CUCUTA
1094055520	26862787	11/03/2010	15 AÑOS	25/02/2020	CUCUTA
1049393320	26711233	1/03/1998	28 AÑOS	26/01/2015	CUCUTA
1093605261	1764743268	7/03/2014	11 AÑOS	25/09/2025	CUCUTA
1001067852	26903748	8/03/2002	23 AÑOS	14/12/2009	CUCUTA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1030041353	27035658	9/03/2013	12 AÑOS	8/05/2015	CUCUTA
1030055630	1764642993	27/03/2023	2 AÑOS	11/07/2025	CUCUTA
1093773613	26700002	18/03/1994	31 AÑOS	11/10/1995	CUCUTA
1005051493	26909858	21/03/1997	28 AÑOS	29/07/2003	CUCUTA
1004945044	27003692	6/03/1993	32 AÑOS	16/08/2008	CUCUTA
1102363181	14055302	28/03/2008	17 AÑOS	22/06/2017	CUCUTA
1090464375	26700599	7/03/1993	32 AÑOS	5/03/2015	CUCUTA
F54307057	26738337	25/03/2022	3 AÑOS	24/08/2023	CUCUTA
1092398793	27097925	29/03/2025	11 MESES	18/02/2026	CUCUTA
1093504885	26877486	7/03/2015	10 AÑOS	19/03/2024	CUCUTA
1092183700	27137503	14/03/2014	11 AÑOS	16/03/2026	OCAÑA
1090476366	27133876	30/03/2012	13 años	2/03/2026	OCAÑA
1066062496	27134065	28/03/2008	17 AÑOS	20/01/2025	OCAÑA
1091667175	26700540	16/03/1992	33 AÑOS	22/12/2014	OCAÑA
1130564361	27119494	19/03/2013	12 AÑOS	1/02/2019	OCAÑA
1181465404	27125574	15/03/2022	3 AÑOS	15/03/2022	OCAÑA
1092180292	27135400	17/03/2009	16 AÑOS	6/11/2025	OCAÑA
1092084554	27107396	9/03/2001	24 AÑOS	6/03/2013	OCAÑA
1092193903	27125947	18/03/2020	5 AÑOS	14/05/2022	OCAÑA
1090987694	27125031	15/03/2011	14 AÑOS	10/01/2022	OCAÑA
1092944532	26961733	6/04/2009	16 AÑOS	16/07/2021	CUCUTA
1001249171	26936510	25/04/2002	23 AÑOS	23/02/2017	CUCUTA
1092556989	26884783	28/04/2025	10 MESES	29/12/2025	CUCUTA
1023552192	27089646	10/04/2019	6 AÑOS	16/02/2024	CUCUTA
1005043232	27311404	16/04/2002	23 AÑOS	18/07/2017	CUCUTA
37249045	27097726	18/04/2013	12 AÑOS	5/01/2026	CUCUTA
7147760	27094833	6/04/2009	16 AÑOS	10/03/2025	CUCUTA
1092735330	27101296	30/04/2009	16 AÑOS	5/05/2010	CUCUTA
3877432	26883629	15/04/2010	15 AÑOS	17/10/2025	CUCUTA
1092735287	27126505	4/04/2009	16 AÑOS	30/06/2022	OCAÑA
1094270728	27220713	24/04/2011	14 AÑOS	23/02/2026	PAMPLONA
1092740639	27132000	10/04/2016	9 AÑOS	22/05/2024	CUCUTA
1091078232	27136249	1/04/2011	14 AÑOS	10/09/2025	OCAÑA
1092737386	27135071	23/04/2012	13 AÑOS	30/04/2025	OCAÑA
1092736980	27119426	4/04/2011	14 AÑOS	1/02/2019	OCAÑA
1093504584	27137590	11/04/2014	11 AÑOS	24/01/2026	OCAÑA
1094321494	27132563	16/04/2008	17 AÑOS	17/07/2024	OCAÑA
1091082598	27134152	24/04/2020	5 AÑOS	29/01/2025	OCAÑA
1029288706	27131694	18/04/2012	13 AÑOS	5/04//2024	OCAÑA
1093507105	27135118	6/04/2024	1 AÑO	21/05/2025	OCAÑA
1093507099	27137060	11/04/2024	1 AÑO	17/03/2026	OCAÑA
1.094.291.083	27218775	22/05/2023	2 AÑOS	6/10/2025	CUCUTA
1007887600	26809032	22/05/2001	24 AÑOS	20/01/2014	CUCUTA
1090449241	26700180	4/05/1992	32 AÑOS	7/01/1994	CUCUTA

1092386701	27004847	22/05/1998	27 AÑOS	26/04/2011	CUCUTA
1092958430	26883492	6/05/2015	10 AÑOS	18/02/2026	CUCUTA
1091391584	26969023	28/05/2023	2 AÑOS	29/05/2023	CUCUTA
1093433933	27217468	15/05/2008	17 AÑOS	31/05/2024	CUCUTA
1090370719	26905493	26/05/1986	39 AÑOS	22/05/2009	CUCUTA
1094533931	26968431	22/05/2009	16 AÑOS	18/05/2019	CUCUTA
1092032008	26736566	23/05/2022	3 AÑOS	31/05/2022	CUCUTA
1093317235	26970842	20/05/2020	5 AÑOS	11/11/2023	CUCUTA
1005011650	27210854	14/05/2003	22 AÑOS	6/10/2017	PAMPLONA
1093412498	27210853	28/05/2005	20 AÑOS	6/10/2017	PAMPLONA
1094808587	27220330	17/05/2013	12 AÑOS	31/10/2025	PAMPLONA
1090182764	27220350	6/05/2024	1 AÑO	4/11/2025	PAMPLONA
1064118281	27137098	31/05/2014	11 AÑOS	21/11/2025	OCAÑA
1092393062	27135702	22/05/2015	10 AÑOS	22/07/2025	OCAÑA
1091669628	27136532	10/05/2011	14 AÑOS	25/09/2025	OCAÑA
1090498181	27124189	10/05/2011	14 AÑOS	5/11/2025	OCAÑA
1093603564	27136433	4/05/2020	5 AÑOS	22/09/2025	OCAÑA
1091072004	27116857	21/05/2001	24 AÑOS	8/02/2018	OCAÑA
1065246218	27137937	19/05/2016	9 años	26/02/2026	OCAÑA
1082945299	27137893	29/05/2008	17 AÑOS	3/03/2026	OCAÑA
1090445302	26700874	28/06/1991	34 AÑOS	4/02/2003	CUCUTA
1091972395	27004700	20/06/2007	18 AÑOS	9/02/2011	CUCUTA
1091807282	26974054	26/06/2011	14 AÑOS	3/03/2021	CUCUTA
1090509077	26903367	17/06/1997	28 AÑOS	1/08/1997	CUCUTA
88272717	26802584	26/06/1984	41 AÑOS	9/11/1988	CUCUTA
1053335251	27068476	14/06/2008	17 AÑOS	25/06/2018	CUCUTA
1115730559	26738008	16/06/2008	17 AÑOS	30/06/2023	CUCUTA
1092396145	27086944	3/06/2019	6 AÑOS	4/06/2019	CUCUTA
1092032211	26965343	27/06/2022	3 AÑOS	6/07/2022	CUCUTA
1090385014	26903797	13/06/2005	20 AÑOS	14/12/2009	CUCUTA
1090548131	1764701889	30/06/2011	14 AÑOS	16/09/2025	CUCUTA
1090465350	26905494	11/06/1993	32 AÑOS	22/05/2009	CUCUTA
1092032032	26965045	4/06/2022	3 AÑOS	14/06/2022	CUCUTA
SD	26885915	7/06/2023	3 AÑOS	16/03/2026	CUCUTA
1090528176	1764576927	8/06/2017	8 AÑOS	1/09/2025	CUCUTA
1091987197	27220236	7/06/2012	13 AÑOS	11/09/2025	CUCUTA
1.094.061.568	27220749	7/06/2014	11 años	3/03/2026	PAMPLONA
1094064955	27219886	15/06/2009	16 AÑOS	23/06/2025	PAMPLONA
1094369390	27218514	13/06/2011	14 AÑOS	7/05/2024	PAMPLONA
1092739583	27136803	9/06/2015	10 AÑOS	22/10/2025	OCAÑA
1092193009	27122974	1/06/2020	5 AÑOS	9/11/2020	OCAÑA
1097305622	27136538	21/06/2013	12 AÑOS	6/10/2025	OCAÑA
1092735385	27128586	20/06/2009	16 AÑOS	8/03/2023	OCAÑA
1065825926	27134716	13/06/2014	11 AÑOS	31/03/2025	OCAÑA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1090991505	27125030	21/06/2018	7 AÑOS	10/01/2022	OCAÑA
1065927612	27129949	22/06/2022	3 AÑOS	4/08/2023	OCAÑA

Una vez revisados y analizados los listados de usuarios recibidos de parte de cada modalidad se establecen las siguientes conclusiones:

* Los contratos 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ, 54008262025 modalidades CAE CIP, 54004102026 modalidad Hogar Sustituto, 54004082026 modalidad Internado, 54003792026 modalidad hogar Sustituto cuentan con los recursos suficientes en inejecuciones por concepto de cupos no atendidos en los meses de enero y febrero para realizar REINVERSIÓN DE RECURSOS que garanticen la entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios que a la fecha hayan cumplido años y la entrega de obsequio a los usuarios que cumplan años hasta la finalización del contrato dando cumplimiento a lo establecido en el Memorando N. 202520000000014053. En este caso se realizará una modificación de la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE** en el sentido de adicionar un parágrafo el cual especifique la reinversión de recursos a realizar.

* El contrato 54003772026 modalidad Centro Acogimiento Inicial cuenta con recursos suficientes de inejecuciones por cupos no atendidos en los meses de enero y febrero los cuales serán reinvertidos para la entrega de obsequios de cumpleaños, los cuales serán pagados junto con el valor del aporte de la ejecución mensual.

* El contrato 54008952025 modalidad Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual cuenta con recursos en inejecuciones por concepto de cupos no atendidos en los meses de enero y febrero, sin embargo, estos no son suficientes para garantizar la entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios ubicados en la modalidad, por lo que se requiere realizar adición de recursos por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000) que garanticen la entrega de los obsequios a la totalidad de usuarios ubicados en la modalidad.

3. Solicitud de Modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado desde el de mes de marzo hasta la finalización de los contratos)

En atención al Manual de contratación vigente, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita al Comité de Contratación aval para realizar adición de recursos y modificación contractual a los contratos de aporte de la Dirección de Protección, teniendo en cuenta el memorando radicado N. 20262000000005613 del 23 de enero de 2026 emanado de las Direcciones de Protección Especial, Dirección Financiera y la Dirección de Planeación y Control de Gestión mediante el cual se impartieron "Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional".

El memorando en mención establece que, *Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución.* Asimismo, señala que, la definición de los

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

porcentajes de incremento al costo cupo mes se realizó con base en la proporción estimada del talento humano y de los bienes y servicios asociados a las modalidades contratadas.

Asimismo, el memorando al cual nos hemos referido establece que en cuanto al talento humano el incremento deberá aplicarse así:

- Para el talento humano vinculado a los contratos de aporte cuyos honorarios o salarios se establecen en un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el incremento corresponde al establecido por el Gobierno Nacional.

- Para los demás perfiles cuyos honorarios son superiores al S.M.M.L.V., el incremento será hasta del 5,1%. Ahora bien, en el caso en que al proyectar el incremento del (5,1%) resulte una diferencia inferior al 10% en el valor de la asignación respecto de los perfiles con S.M.M.L.V., se aplicará un incremento del 10% a dicho perfil, de tal forma que la diferencia entre el perfil del salario mínimo y el perfil siguiente tenga una diferencia del 10% en la asignación.

Esta medida aplicará exclusivamente para el perfil siguiente al que se rige por un (1) salario mínimo; los demás perfiles deberán incrementarse con el 5,1%.

Para los demás clasificadores y objetos del gasto asociados a cada servicio, se aplicará el IPC del 5,1%.

Los valores restantes (en caso de que así resulte después de haber surtido los ajustes anteriores), se aplicarán a aquellos gastos que impacten directamente sobre el bienestar de los beneficiarios tales como, dotaciones personal y escolar, recreación y centros de interés, entre otros.

Mediante correo electrónico de 26 enero de 2026 emanado de la Dirección de Protección, se recibió la relación de los nuevos valores cupo mes establecidos los diferentes servicios y modalidades, los cuales se detallan a continuación:

De: Lidia Patricia Rodriguez Garcia
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 1:33 p. m.
Para: Adriana Selene Garrido Reyes <Adriana.Garrido@icbf.gov.co>; Dayanis Milena Mendez Cervantes <dayanis.mendez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: TARIFAS - 2026 - AJUSTADO NUEVAS TARIFAS.xlsx
Importancia: Alta

PSI

De: Jaime Dario Ramirez Mendez <Jaime.Ramirez@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 12:34 p. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>; Luz Angela Porras Quitian <Luz.PorrasQ@icbf.gov.co>; Jose Alberto Tarache Nino <Jose.Tarache@icbf.gov.co>; Jefry Andres Perez Malaver <Jefry.Perez@icbf.gov.co>; Oscar Ivan Sanchez Sanchez <OscarSanchezS@icbf.gov.co>; Oscar Andres Lopez Noriega <Oscar.LopezN@icbf.gov.co>
Asunto: RV: TARIFAS - 2026 - AJUSTADO NUEVAS TARIFAS.xlsx
Importancia: Alta

Hola compañeras (os)

Adjunto cuadro con la ultimas tarifas con los incrementos autorizados.

Cordialmente;

BIENESTAR FAMILIAR

Jaime Dario Ramirez Méndez
Contratista
Dirección de Protección
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101111
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

TARIFAS 2026			
SERVICIO	VALOR CUPO 2026	BECA	VALOR CUPO 2026 + BECA
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	4.215.707		4.215.707
CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4.003.386		4.003.386
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	4.206.795		4.206.795
CENTRO TRANSITORIO	3.963.725		3.963.725
INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	1.761.456		1.761.456
INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3.500.656		3.500.656
LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA - LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA	714.672		714.672
CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	3.082.510		3.082.510
APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	399.535		399.535
EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	1.032.258		1.032.258
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	2.266.620	875.452,50	3.142.072,50
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	1.876.953	583.635,00	2.460.588,00
INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2.976.726		2.976.726
INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	2.652.111		2.652.111

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el memorando al cual nos hemos referido se realiza el análisis de los recursos requeridos en cada contrato de aporte para la atención de los usuarios y brindar las garantías al talento humano, una vez realizado el análisis se realiza la solicitud de recursos y se procede a modificar PACCO y CDP.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el 13 febrero de 2026, se suspendió del decreto que establecía el SMMLV y para dar cumplimiento a lo contemplado en el Memorando 20262000000000005613 del 23 de enero de 2026, el cual indica que este nuevo valor cupo se debía garantizar desde el mes de enero y dejando claridad que en la Dirección de Protección el pago de la ejecución por concepto de cupos atendidos durante el mes se realiza mes vencido, se determinó la pertinencia de realizar adición de recursos, solo para los meses de enero y febrero y quedar a la espera de nuevas orientaciones por parte de la Dirección de Protección y Dirección de Contratación que nos indiquen el proceso que se debe adelantar para los meses de marzo en adelante. Estas modificaciones realizadas a los contratos de aporte quedaron aprobadas en Acta N. 08 del 19 de febrero de 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Teniendo en cuenta que el valor del SMMLV no fue modificado y que en el mes de abril se debe realizar el desembolso de los recursos correspondientes a los cupos atendidos en el mes de marzo, se procede a realizar un análisis de los recursos disponibles por inejecuciones en cada contrato de aporte por concepto de cupos no atendidos y realizar la modificación-adición de recursos faltantes que garanticen el pago de la atención en cada uno de los servicios de la dirección de Protección a partir del mes de marzo y hasta la finalización de cada contrato.

Se deja claridad que la adición de recursos se proyecta para cubrir el pago del ajuste al alistamiento desembolsado en el mes de enero de 2025 y la ejecución de los meses a partir del mes de marzo y hasta la finalización del contrato.

Para el caso de los contratos que se relacionan a continuación se tendrán en cuenta las inejecuciones por concepto de cupos no atendidos en los meses de enero y febrero y en base a ellas realizar la adición de los recursos faltantes:

*** Contrato 54008172025 servicio Apoyo Psicológico Especializado operador ASOCIACION GUADALUPANA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$642.699.144**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$37.836.720
Inejecuciones enero-febrero	$15.115.907
Valor adicionar	$22.720.813
VALOR FINAL CONTRATO	**$665.419.957**

*** Contrato 54008222025 modalidad Libertad Vigilada Asistida operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$375.439.913**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$23.500.875
Inejecuciones enero-febrero	$20.095.004
Valor adicionar	$3.405.871
VALOR FINAL CONTRATO	**$378.845.784**

*** Contrato 54008232025 modalidad Centro Transitorio operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	$164.958.429
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$11.638.170
Inejecuciones enero-febrero	$13.676.751
Valor adicionar	$0
VALOR FINAL CONTRATO	**$164.958.429**

*** Contrato 54008492025 modalidad Atrapasueños de Restablecimiento operador CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$671.632.180**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$59.809.000
Inejecuciones enero-febrero	$33.321.804
Valor adicionar	$26.487.196
VALOR FINAL CONTRATO	**$698.119.376**

*** Contrato 54008242025 modalidad Internación en Medio Semicerrado operador FUNDACION FARO**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$603.279.575**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$51.029.500
Inejecuciones enero-febrero	$29.021.720
Valor adicionar	$22.007.780
VALOR FINAL CONTRATO	**$625.287.355**

La Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas indica que teniendo en cuenta que la adición de recursos contempla el ajuste al alistamiento y que este deberá ser cruzado con la atención del último mes de ejecución del contrato, este valor será desembolsado con el valor correspondiente a los cupos atendidos en el mes de marzo dejando claridad de los conceptos en el formato ***f5.p17.gf_formato_certificacion_pago_cps_diferentes_honorarios_y_viaticos_v17***.

Asimismo, para el caso del contrato 54008232025 de la modalidad Centro Transitorio que no requiere adición de recursos toda vez que cuenta con los recursos requeridos hasta la finalización del contrato, se realizará el desembolso de los recursos que corresponden al ajuste del alistamiento con el fin que se cuenta con los recursos requeridos para el último mes de funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N. 0001 del 02 de enero de 2026 y en el Memorando N. 20252000000014053 del 12/02/2025 y una vez realizado el análisis de cada contrato de aporte, a continuación, se relaciona los valores a reinvertir y los valores a adicionar en cada uno de los contratos de aporte que contemplan la entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios ubicados en la modalidad:

*** Contrato 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ operador FUNDACION FARO**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$1.527.190.480**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$107.441.370
Inejecuciones enero-febrero	$51.642.876
Valor reinvertir por obsequio cumpleaños	$4.600.000
Valor adicionar	$60.398.494
VALOR FINAL CONTRATO	**$1.587.588.974**

*** Contrato 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$2.816.571.853**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$198.022.320
Inejecuciones enero-febrero	$35.985.907
Valor reinvertir por obsequio cumpleaños	$8.000.000
Valor adicionar	$170.036.413
VALOR FINAL CONTRATO	**$2.986.608.266**

*** Contrato 54008952025 modalidad Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual operador INSTITUTO LA ESPERANZA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$1.487.362.485**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$109.252.125
Recursos requeridos por obsequio cumpleaños	$9.200.000
Inejecuciones enero-febrero	$5.002.487
Valor adicionar	$113.452.125
VALOR FINAL CONTRATO	**$1.600.814.610**

*** Contrato 54003772026 modalidad Centro Acogimiento Inicial operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$590.195.998**
Recursos requeridos hasta 15 julio 2026	$36.957.270
Inejecuciones enero-febrero	$22.162.990
Valor reinvertir por obsequio cumpleaños	$10.000.000
Valor adicionar	$24.794.280
VALOR FINAL CONTRATO	**$614.990.278**

*** Contrato 54004082026 modalidad Casa Acogimiento Pard operador ONG CRECER EN FAMILIA**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$1.253.029.888**
Recursos requeridos hasta 31 julio 2026	$83.061.760
Inejecuciones enero-febrero	$18.041.560
Valor reinvertir por obsequio cumpleaños	$9.200.000
Valor adicionar	$74.220.200
VALOR FINAL CONTRATO	**$1.327.250.088**

*** Contrato 54003792026 modalidad Hogar Sustituto operador ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$1.243.299.080**
Recursos requeridos hasta 30 junio 2026	$55.110.600
Inejecuciones enero-febrero	$54.342.194
Valor reinvertir por obsequio cumpleaños	$8.800.000
Valor adicionar	$9.568.406
VALOR FINAL CONTRATO	**$1.252.867.486**

*** Contrato 54004102026 modalidad Hogar Sustituto operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR ACTUAL CONTRATO	**$4.523.592.982**
Recursos requeridos hasta 30 junio 2026	$196.592.051
Inejecuciones enero-febrero	$139.942.177
Valor reinvertir por obsequio cumpleaños	$27.600.000
Valor adicionar	$84.249.874
VALOR FINAL CONTRATO	**$4.607.842.856**

Teniendo en cuenta la limitante establecida en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", se deja constancia que las adiciones a realizar a los contratos de aporte suscritos en la Regional Norte de Santander no superan el 50% de su valor inicial.

Decisiones:

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, el comité de contratación emite CONCEPTO FAVORABLE, para realizar las siguientes modificaciones:

* Modificación contractual de los contratos de aporte de la Dirección de Protección para entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios ubicados en las diferentes modalidades.

* Modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado desde el de mes de marzo hasta la finalización de los contratos)

N. CONTRATO	SERVICIO/MODALIDAD	VALOR ADICIÓN
54008172025	Apoyo Psicológico Especializado	$22.720.813
54008222025	Libertad Vigilada Asistida	$3.405.871
54008232025	Centro Transitorio	$0
54008242025	Internación en Medio Semicerrado	$22.007.780
54008252025	Centro Emergencia e Internado RAJ	$60.398.494
54008262025	Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo	$170.036.413
54008492025	Externado Media Jornada	$26.487.196
54008952025	Internado Discapacidad Intelectual	$113.452.125
54003772026	Centro Emergencia	$24.794.280
54004082026	Internado	$74.220.200
54003792026	Hogar Sustituto operador ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	$9.568.406
54004102026	Hogar Sustituto operador ONG CRECER EN FAMILIA	$84.249.874

Para el caso de la solicitud de adición al contrato No. 54004102026 de la Modalidad Hogar Sustituto ONG, los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo Jurídico y Contractual y Financiero manifiestan que, revisada la solicitud de adición, persisten las observaciones señaladas en cuanto a la capacidad operativa de la ONG Crecer en Familia al momento de la suscripción del contrato, frente a las cuales oportunamente se dejó constancia de apartamiento en el acta respectiva.

En consecuencia, no se imparte aval a la adición propuesta, sin perjuicio de la decisión que en ejercicio de sus competencias adopte la ordenadora del gasto.

No obstante, el concepto emitido por los coordinadores de los grupos Internos de Trabajo Jurídico y Contractual y Financiero, la Directora Regional (E) da viabilidad para la suscripción de la modificación planteada para el contrato de aporte 54004102026 modalidad Hogar Sustituto ONG suscrito con el operador ONG CRECER EN FAMILIA, decisión que se fundamenta en los principios constitucionales del interés superior de los niñas, niños y adolescentes, en la prevalencia de sus derechos y libertades.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de la modificación contractual de los contratos de aporte de la Dirección de Protección para entrega de obsequio de cumpleaños a los usuarios ubicados en las diferentes modalidades.	Leidy Milena Contreras Leal, Enlace financiero Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	06/04/2026
Adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de la modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado desde el de mes de marzo hasta la finalización de los contratos)	Leidy Milena Contreras Leal, Enlace financiero Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	06/04/2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
LORENA QUINTERO PACHECO	Directora Regional (E) ICBF	ICBF	
GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	ICBF	
DORALISA GELVEZ MALDONADO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	Secretaria Técnica Comité Contratación	ICBF	
MARTHA LILIANA ALVAREZ BLANCO	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF	
LEIDY MILENA CONTRERAS LEAL	Enlace Financiero Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Beatriz Fiallo Martínez		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Proteccion
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202620000000005613

Para: Directores Regionales, Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas, Supervisores de contratos de Aporte servicios de Protección.

Asunto: Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

Fecha: 23 de enero de 2026

Cordial saludo,

El incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional para el año 2026, constituye un esfuerzo para democratizar la riqueza y mejorar la calidad de vida de la gente trabajadora y sus familias. Como lo mencionó el Presidente de la República en su saludo de año nuevo este incremento “No es un costo; es la inversión del ser humano en la producción y en la construcción de riqueza”, lo que para el caso del ICBF, redunda en el bienestar de aquellas personas que cuidan de nuestras niñas, niños y adolescentes, construyendo escenarios de paz social.

En este sentido, y de acuerdo con el compromiso de esta entidad con los derechos de los beneficiarios de los programas de Protección, emitimos las siguientes orientaciones para la sostenibilidad de los servicios en los siguientes términos:

1. **Incrementos del costo cupo mes**

Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y

reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución así:

Modalidad o Medida	Servicio	Incremento inicial (ya aplicado a cada contrato)	Incremento adicional (por aplicar)	Valor incremento final 2026
Medida Complementaria RAJ	Apoyo Post Institucional	3%	9,9%	12,9%
Medida Complementaria 24/7	Centro de Emergencia	6%	11,5%	17,5%
Medida Privativa 24/7	Centro de Atención Especializado- CAE	6%	11,5%	17,5%
	Centro de Internamiento Preventivo	6%	11,5%	17,5%
	Centro Transitorio- CETRA	6%	11,5%	17,5%
Medida Complementaria	Centro de Integración Social	3%	9,9%	12,9%
Medida Privativa	Detención Domiciliaria Hogar	6%	11,5%	17,5%
Medida Complementaria	Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia	3%	13,5%	16,5%
Medida Complementaria	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	3%	13,5%	16,5%
Sanción 20h /s	Internación en medio semicerrado	3%	13,5%	16,5%
Medida Complementaria 24/7	Internado Restablecimiento en Administración De Justicia	6%	11,5%	17,5%
Medida Complementaria	Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia	3%	9,9%	12,9%
Sanción no privativa	Libertad Asistida Vigilada	3%	9,9%	12,9%
Sanción no Privativa	Prestación de Servicios a la Comunidad	3%	9,9%	12,9%
Ubicación Inicial 24/7	Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la	Apoyo Psicológico Especializado	3%	9,9%	12,9%

Modalidad o Medida	Servicio	Incremento inicial (ya aplicado a cada contrato)	Incremento adicional (por aplicar)	Valor incremento final 2026
Familia				
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Externado Jornada Completa	3%	9,9%	12,9%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Externado Media Jornada/ Atrapasueños de Restablecimiento	3%	13,5%	16,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor - Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Intervención de Apoyo Psicosocial/ Apoyo Psicosocial	3%	9,9%	12,9%
Acogimiento Residencial	Casa Hogar - PARD / Casa Hogar	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la vida independiente	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF - Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF -	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG - Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG - Vulneración	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado - Discapacidad Intelectual / Casa de Acogimiento Discapacidad Intelectual	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado - Discapacidad Psicosocial / Casa de Acogimiento Discapacidad Psicosocial	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado - Gestantes y/o en Periodo de Lactancia / Casa de Acogimiento Gestantes y/o en	6%	11,5%	17,5%

Modalidad o Medida	Servicio	Incremento inicial (ya aplicado a cada contrato)	Incremento adicional (por aplicar)	Valor incremento final 2026
	Periodo de Lactancia			
Acogimiento Residencial	Internado - Violencia Sexual / Casa De Acogimiento Violencia Sexual	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado / Casa de Acogimiento PARD	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado 0 a 8 años / Casa Acogimiento 0 a 8 años	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado Discapacidad / Casa de Acogimiento Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Casa de Protección	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Casa Hogar - Víctimas	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado sin discapacidad ni enfermedad de cuidado especial	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor	6%	11,5%	17,5%

Nota: Los porcentajes de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Al respecto, es necesario señalar que la definición de los porcentajes de incremento al costo cupo mes se realizó con base en la proporción estimada del talento humano y de los bienes y servicios asociados a las modalidades contratadas.

2. Aplicación del incremento.

2.1 Talento Humano

En relación con el talento humano, el incremento deberá aplicarse así:

2.1.1 Para el talento humano vinculado a los contratos de aporte cuyos honorarios o salarios se establecen en un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el incremento corresponde al establecido por el Gobierno Nacional.

2.1.2 Para los demás perfiles cuyos honorarios son superiores al S.M.M.L.V., el incremento será hasta del 5,1%. Ahora bien, en el caso en que al proyectar el incremento del (5,1%) resulte una diferencia inferior al 10% en el valor de la asignación respecto de los perfiles con S.M.M.L.V., se aplicará un incremento del 10% a dicho perfil, de tal forma que la diferencia entre el perfil del salario mínimo y el perfil siguiente tenga una diferencia del 10% en la asignación.

Esta medida aplicará exclusivamente para el perfil siguiente al que se rige por un (1) salario mínimo; los demás perfiles deberán incrementarse con el 5,1%.

2.2. Bienes y servicios

Para los demás clasificadores y objetos del gasto asociados a cada servicio, se aplicará el IPC del 5,1%.

Los valores restantes (en caso de que así resulte después de haber surtido los ajustes anteriores), se aplicarán a aquellos gastos que impacten directamente sobre el bienestar de los beneficiarios tales como, dotaciones personal y escolar, recreación y centros de interés, entre otros.

La aplicación de los incrementos deberá ser verificada por parte de los supervisores tanto en la ***aprobación de los presupuestos***, como durante el seguimiento de la ejecución de los contratos, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos aquí definidos que buscan reconocer plenamente el impacto del incremento del salario mínimo y el IPC sobre el costo cupo mes.

De conformidad con lo dispuesto en la obligación del componente financiero de la Cláusula quinta de los contratos, el plazo máximo para contar con presupuestos presentados y aprobados será el 15 de febrero de 2026.

3. Trámite de Adición de contratos

Para el proceso de adición de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberán solicitar los recursos requeridos para completar el valor inicial de los contratos, conforme a los incrementos antes mencionados.

Dicha información deberá ser remitida a la Dirección de Protección Especial al correo electrónico Beatriz.tierradentro@icbf.gov.co con copia a jose.tarache@icbf.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente memorando.

Se precisa que las directrices aquí impartidas deberán implementarse de manera inmediata, sin perjuicio de que se encuentren en trámite las correspondientes modificaciones contractuales.

Finalmente, se orienta a las respectivas Direcciones Regionales para que este memorando sea socializado ampliamente con los operadores de servicios.

Cordialmente,

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora de Protección Especial

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Director Financiero

MILTON FABIÁN FORERO MELO
Director de Planeación y Control de Gestión

Revisó: Jennifer Díaz Hurtado - Subdirectora de Programación
María Margarita Muñoz Mendoza- Dirección de Protección Especial
Proyectó: Equipo Financiero y de Supervisión Dirección de Protección Especial

Outlook

RE: Implementación del memorando correspondiente a la celebración de cumpleaños

Desde Oscar Andres Lopez Noriega <Oscar.LopezN@icbf.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 9:26
Para Cindy Jessenia Sepulveda Florez <Cindy.Sepulveda@icbf.gov.co>
CC Leidy Milena Contreras Leal <Leidy.Contreras@icbf.gov.co>; Marlene Betancourt Sepulveda <Marlene.Betancourt@icbf.gov.co>; Ximena Zuluaga Aristizabal <Ximena.Zuluaga@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (841 KB)
CUMPLEAÑOS PROTECCIÓN - 20252000000000014053.pdf;

Buenos días, estimada Cindy,

En atención a la inquietud nos permitimos que el memorando No. 20252000000000014053 continúa vigente, por lo que es importante aclarar que mientras no haya orientaciones contrarias a lo establecido en dicha comunicación, es necesario que las regionales adelanten los trámites dispuestos poder dar aplicabilidad a lo indicado.

Quedamos atentos

Cordialmente,

Oscar Andrés López Noriega
Contratista
Dirección de Protección
Subdirección de Restablecimiento de Derechos
Hogares Sustitutos
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101102
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

From: Cindy Jessenia Sepulveda Florez <Cindy.Sepulveda@icbf.gov.co>
Sent: Friday, March 20, 2026 2:42 PM
To: Oscar Andres Lopez Noriega <Oscar.LopezN@icbf.gov.co>; Ximena Zuluaga Aristizabal <Ximena.Zuluaga@icbf.gov.co>
Cc: Leidy Milena Contreras Leal <Leidy.Contreras@icbf.gov.co>; Marlene Betancourt Sepulveda <Marlene.Betancourt@icbf.gov.co>
Subject: Implementación del memorando correspondiente a la celebración de cumpleaños

Buenas tardes
Apreciado Oscar,

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos informar que, en relación con la implementación del memorando correspondiente a la celebración de cumpleaños, desde esta regional se había quedado a la espera de recibir una orientación formal por correo electrónico que permitiera precisar su aplicación.

No obstante, teniendo en cuenta la reiteración reciente sobre este tema , nos permitimos informar que actualmente nos encontramos adelantando los trámites administrativos necesarios para la adición de recursos, con el fin de garantizar la entrega de los obsequios a los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, agradecemos nos puedan brindar las orientaciones complementarias que consideren pertinentes, especialmente si este memorando se deba aplicar cada vigencia, así no exista un correo formal señalando su aplicación.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

BIENESTAR FAMILIAR

Cindy Jessenia Sepúlveda Flórez
Profesional universitario
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Norte de Santander
Calle 5AN Avenida 13E Barrio San Eduardo
Teléfono: 57 5740230
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General
Dirección de Protección
Pública

MEMORANDO

Radicado No: 2025200000000014053

Para: Directores/as Regionales, Coordinadores/as de Asistencia Técnica y/o Protección, Coordinadores/as de Centro Zonales, Enlaces regionales y zonales de la modalidad.

Asunto: Orientaciones sobre celebración de cumpleaños a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección.

Fecha: 2025-02-12

Estimados y estimadas, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, mediante Resolución N° 0001 del 02 de enero de 2025[1], se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025, dentro de los gastos asociados en las fichas se encuentran, entre otros, la "***Celebración de Cumpleaños"*** para las modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal cuyo detalle se resume a continuación:

FICHA	MODIFICACIÓN
Ficha I-10-120 - Restablecimiento en la Administración de Justicia, tiene por objeto "Brindar una atención integral, pedagógica, específica con enfoque restaurativo encaminada a la inclusión social de los adolescentes y jóvenes vinculados a procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que deben ser atendidos en servicios de protección integral por presunta comisión de delito en restablecimiento o garantía de sus derechos".	**Celebración de cumpleaños:** Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es preciso *hacer entrega de un obsequio al adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día, o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el adolescente o joven para su uso personal* (elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).
Ficha I-11-121 – Ubicación Inicial, tiene por objeto "Garantizar un espacio de protección inmediata para niños, niñas, adolescentes y	**Celebración de cumpleaños modalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial:** Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la

[1] Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2025 se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF

jóvenes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, como medida de urgencia, mientras la autoridad administrativa decide la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos/as, en función del interés superior".	vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer *entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal* (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).
Ficha I-13-123 - Modalidades de Acogimiento, tiene como objeto "Generar procesos de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un medio diferente al de su familia biológica o extensa de manera provisional, con el fin de prevenir mayores niveles de amenaza y/o vulneración, y restablecer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o redes sociales próximas".	**Celebración de cumpleaños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial:** Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario *hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal* (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).
Ficha I-14-124 – Victimas de Conflicto Armado, tiene por objeto "Garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral".	**Celebración de cumpleaños Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor:** Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario *hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal* (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Al respecto, la Dirección de Protección en el marco de sus competencias, se permite brindar las siguientes orientaciones para el trámite de ejecución del gasto relacionado con la Celebración de Cumpleaños detallada en los Lineamientos de Programación Vigentes:

1. Teniendo presente que a la fecha las direcciones regionales cuentan con recursos en apropiación disponible en todos los rubros, se podrán adicionar los contratos a los cuales aplique la celebración de cumpleaños con los recursos necesarios para hacer entrega del obsequio y/o regalo de cumpleaños.

En el evento en que la dirección regional no cuente con recursos para adicionar los contratos, podrá solicitar a la Dirección de Protección la adición de recursos para modificar el o los contratos de aporte que así lo requieran, de acuerdo con el trámite establecido.

2. Participación para la escogencia del regalo

2.1 Para la escogencia de cada obsequio se deberá garantizar la participación de los beneficiarios, teniendo en cuenta sus gustos, identidad de género, edad, clima, talla, peso, usos y costumbres.

2.2 Este aspecto resulta de gran importancia para el caso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad a quienes se les debe garantizar la participación en igualdad de condiciones que los demás, brindando los apoyos que sean necesarios para que ellos y ellas puedan manifestar su voluntad y recibir el obsequio y/o regalo de cumpleaños de su preferencia.

En el caso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a quienes no les sea posible manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación deberán agotarse todos los ajustes razonables disponibles.

Si pese a lo anterior, no resulta posible establecer su voluntad y preferencias de forma inequívoca, se aplicará el criterio de la *mejor interpretación de la voluntad*, que consiste en que a partir de la información que pueden suministrar las personas más cercanas y responsables de su cuidado acerca de su trayectoria de vida, manifestaciones previas de voluntad y preferencias en otros contextos, se puedan determinar opciones de regalo que atiendan sus preferencias, gustos, historia conocida y cualquier otra consideración pertinente.

En los casos concretos se podrá considerar la adquisición de productos o tecnología de apoyo que faciliten la realización de actividades de la vida diaria para que sean más independientes, la adopción y mantenimiento de posturas confortables, elementos de estimulación sensorial, prendas de vestir adaptadas (moda inclusiva), entre otros productos, siempre para uso y beneficio personal.

3. De acuerdo con el lineamiento de programación los regalos pueden consistir en juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, elementos de tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros.

El obsequio/regalo escogido debe ser nuevo, para uso personal, de óptima calidad y correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta el impacto en la salud que pueden tener los productos cosméticos se recomienda adquirir aquellos provenientes de marcas reconocidas y que cumplan con las normas de calidad, en particular con la normativa sobre metales pesados.

4. Para la celebración de cumpleaños:

   4.1 Valor del obsequio y/o regalo de cumpleaños es de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000,00)**

   4.2 Para la celebración de cumpleaños el operador deberá entregar al supervisor del contrato la siguiente información:

   a. Listado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados a la fecha en la modalidad (operador) el cual debe contener como mínimo la siguiente información; nombre completo, edad, fecha de ingreso a la modalidad y número de SIM.

   b. Solicitud de recursos de acuerdo con los parámetros establecidos.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de garantizar la celebración de cumpleaños con oportunidad, corresponde a las direcciones regionales adelantar los trámites administrativos, financieros y contractuales de forma expedita a fines de adicionar los recursos a los contratos de aporte.

Del mismo modo, en aquellas regionales en las que los Hogares Sustitutos no estén administrados por operadores, se deberá ordenar la transferencia del recurso mediante resolución a las madres y/o padres sustitutos.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora de Protección (E)

Anexo: Resolución No. 0001 del 02-01-2025 en ciento veinticuatro (124) folios.

Nombre y Apellido		Cargo	Área de trabajo	Fecha
Revisó	Maria Margarita Muñoz Mendoza	Abogada Contratista	Dirección de Protección	11/02/2025
Proyectó	Jaime Darío Ramírez Méndez	Contratista	Dirección de Protección	05/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

REGIONAL:	NORTE DE SANTANDER
ÁREA O GRUPO:	GRUPO INTERNO TRABAJO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
TERCERO:	FUNDACION FARO
NIT O CC:	800034694
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	54008252025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 1.587.588.974,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	N/A

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO												
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	19526	19526	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	16	1.489.837.378	198.066.048	194.715.779	192.749.988	245.642.596	219.554.322	219.554.322	219.554.323						1.489.837.378	0,00
2	19526	19526	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	112	27	624.216				624.216									624.216	0,00
																			0	0,00
																			0	0,00
																			0	0,00
																			0	0,00
																			0	0,00
																			0	0,00
																			0	0,00
																			0	0,00
TOTAL						1.490.461.594	198.066.048	194.715.779	192.749.988	246.266.812	219.554.322	219.554.322	219.554.323	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.490.461.594	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012